Honorable Concejo Deliberante

Expte. N ... D.G.E. — INTENDENCIA

San Miguel de Tucumán ORDENANZA Nº 1.201.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Derógase la Resolución Nº 193 sancionada por el Honorable Cuerpo, con fecha 16 de julio de 1985.-

Artículo 2º.- Apruébase como excepción a la Ordenanza Nº 614/81 los planos de división del inmueble de propiedad de los Señores Andrés Arce y Ana María Sueldo de Arce, ubicado en pasajes 33 Orientales Nº 995, y cuya nomenclatura municipal es la siguiente: C.I.; S.18; M.207i - 2072; P.014; Padrón Nº 33.505.-

Artículo 3º.- La presente Ordenanza comenzará a regir una vez que se acredite el pago total de las tasas municipales que gravan al mencionado inmueble, al momento de la notificación de la misma.-

Artículo 4º.-El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Catastro y Edificación, notificará a los causantes bajo constancia de firma, del contenido de la presente Ordenanza.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Noviembre de 1.988.-